(Para adelantar el presente documento, el estructurador debe consultar la Guía para adelantar estudios del sector, emitida por Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes, y ley 1150 artículo 5, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso a través de la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo objeto es ***"Compra de cajas y carpetas para la organización de los archivos de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."***

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica del país se divide por sectores económicos, cada uno de los cuales parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Una vez analizado el mercado y conforme la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general., los sectores económicos son los siguientes1:

Sector primario: Lo relacionado con las actividades del agro.
Sector secundario: Industria, construcción y manufactura.
Sector terciario o sector de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades objeto del presente análisis se encuentran enmarcadas en el sector terciario o de servicios.
En el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE, Información para todos"2, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente:

"La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…)

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN).

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

Estructura general y nomenclatura de del CIIU está organizada jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases, en los cuales se agrupan todas las actividades.

Con base en lo anterior, las actividades de la economía colombiana se encuentran incorporadas en las siguientes secciones del CIIU:

A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B. Explotación de minas y canteras
C. Industrias manufactureras
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F. Construcción
G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
H. Transporte y almacenamiento
I. Alojamiento y servicios de comida
J. Información y comunicaciones
K. Actividades financieras y de seguros
L. Actividades inmobiliarias
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P. Educación
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S. Otras actividades de servicios

T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U. Actividades de organizaciones y entidades territoriales

La actividad económica sobre la cual recae el servicio objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios, propiamente, el enmarcado dentro de la clase 1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado).

El grupo 170 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado» de la CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

- Grupo 170 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».
- Clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón»

División	Grupo	Clase	Descripción
17			Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.
	170	1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

Sección C
Industrias manufactureras

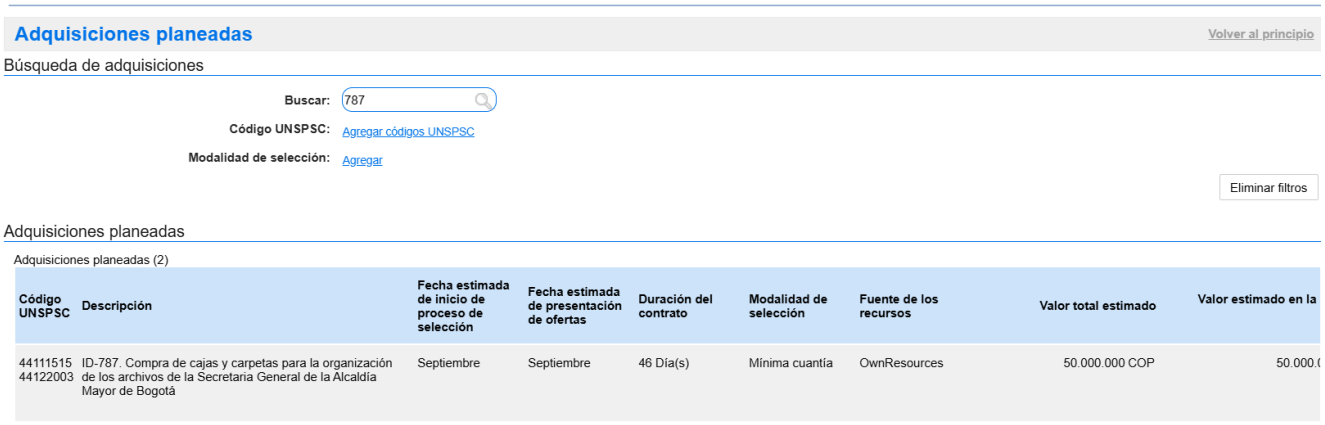
División	Grupo	Clase	Descripción
		1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales
	152		Fabricación de calzado
		1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
		1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
		1523	Fabricación de partes del calzado
División 16			**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería**
	161	1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera
	162	1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
	163	1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción
	164	1640	Fabricación de recipientes de madera
	169	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
División 17			**Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón**
	170		Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
		1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
		1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.

Fuente: https:// Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022)

División 17 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón. Esta división comprende la fabricación de pulpa (pasta) de madera, papel, cartón y productos de papel o cartón, incluyendo la elaboración de artículos a partir de papel o cartón reciclado. La fabricación de estos productos está agrupada en esta división porque constituye una serie de procesos integrados verticalmente. Con frecuencia, más de un proceso es realizado en una sola unidad. Existen tres actividades esenciales: la fabricación de pulpa (pasta) de madera, o a partir de desechos de papel o cartón, trapos, bagazo, etc., que implica la separación de fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o del papel o cartón, trapos, bagazo; La fabricación del papel implica la compactación de estas fibras para formar una hoja, y la elaboración de los productos de papel se origina a partir de la transformación del papel y de otros materiales mediante diferentes técnicas de cortado y moldeado e incluye las actividades de revestimiento y laminación. Los artículos de papel pueden estar impresos (por ejemplo, papel de colgadura, papel de regalo, etc.), siempre y cuando la información impresa no constituya la actividad económica principal, lo que generalmente sucede cuando la impresión se integra verticalmente a la producción del papel o del cartón. La producción de pulpas (pastas), papel y cartón acondicionado para la venta al por mayor está incluida en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón»; mientras que los empaques y el material de empaque y embalaje en papel o cartón se incluyen en la clase **1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón»;** y la producción de papel y cartón acondicionado para la venta al por menor, así como el resto de productos elaborados en papel y cartón, se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44000000 Equipo de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministro de Oficina	44122000 Carpetas de archivo. Carpetas y separadores	44122003 Carpetas
44000000 Equipo de Oficina, Accesorios y Suministros	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	44111500 Agendas y accesorios	44111515 Cajas u organizadores de almacenamiento de archivo



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 787

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la
44111515 44122003	ID-787. Compra de cajas y carpetas para la organización de los archivos de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Septiembre	Septiembre	46 Día(s)	Mínima cuantía	OwnResources	50.000.000 COP	50.000.(

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

El crecimiento se recuperará al 2,5 % este año y al 2,6 % en 2026. La inversión seguirá creciendo a medida que se recupera de una caída histórica y se relajan las condiciones financieras, aunque la incertidumbre y la debilidad del mercado inmobiliario la mantendrán moderada. El consumo y las exportaciones se moderarán debido a los aranceles estadounidenses y a la desaceleración económica mundial. La caída de la inflación, interrumpida temporalmente a principios de 2025, se reanudará, pero la inflación se mantendrá por encima del objetivo del 3 % durante 2026.

La política monetaria

Debe continuar su ciclo de flexibilización prudente, basado en datos, para asegurar una desinflación duradera hacia el objetivo. Se proyecta que el déficit fiscal se mantendrá elevado en 2025 y 2026, lo que requerirá una consolidación fiscal adicional para cumplir con las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la reducción de los elevados costos del servicio de la deuda debido a las elevadas primas de riesgo. A mediano plazo, se necesitan reducir las rigideces presupuestarias y una reforma fiscal integral para reconstruir el margen fiscal. La reducción de las cargas administrativas y la mejora de las infraestructuras contribuirían a revitalizar la productividad y el crecimiento de la inversión.

El crecimiento mantiene su impulso

En 2024, el crecimiento promedio un 1,6 % interanual, pero repuntó hasta el 3,7 % (tasa anualizada y estacional) en el último trimestre. Este impulso se mantuvo en gran medida en el primer trimestre de 2025. La inversión continuó recuperándose de su pronunciada caída en 2023 y se mantuvo como un importante motor de crecimiento. Los indicadores débiles ofrecen señales contradictorias: la confianza empresarial fluctúa en torno a su tendencia ligeramente alcista de 12 meses, mientras que la confianza del consumidor se ha suavizado desde febrero. El mercado laboral se mantiene sólido, con una tasa de

desempleo del 9,1 % en marzo. La inflación ha rondado el 5,2 % desde noviembre, aunque la inflación subyacente continuó disminuyendo. Con una trayectoria de desinflación más lenta de lo previsto, las expectativas de inflación para finales de 2025 han aumentado, del 3,9 % en octubre al 4,8 % en mayo.

Estados Unidos es el principal socio comercial de Colombia, representando el 28% de las exportaciones de bienes, la mayoría (60%) de las cuales son minerales y productos petrolíferos que continúan exentos de aranceles, lo que resulta en una tasa arancelaria efectiva estadounidense sobre las importaciones procedentes de Colombia cercana al 5%. Colombia ha mantenido los aranceles del tratado de libre comercio bilateral con Estados Unidos. El peso se depreció fuertemente (alrededor del 5%) en abril, pero se recuperó en gran medida en mayo. La caída de los precios del petróleo frenará las exportaciones y los ingresos presupuestarios, aumentando la presión sobre una situación fiscal ya de por sí ajustada.
Los déficits fiscales y las tasas de política monetaria se mantendrán altos durante más tiempo
La posición fiscal se ha deteriorado drásticamente en 2024, con un déficit general del 6,8% y un déficit primario del 2,4%. Se proyecta que los déficits se mantengan elevados en el 6% en 2025 y el 5,6% en 2026, con base en los planes de gasto actuales y las estimaciones de ingresos a mediano plazo. El gobierno asume un aumento a corto plazo en los ingresos tributarios del 2,4% del PIB a partir de medidas no identificadas. A menos que haya evidencia de que la recaudación tributaria exceda significativamente su nivel actual, se necesitan recortes de gasto de al menos el 0,9% del PIB para cumplir con la regla fiscal en 2025. El banco central detuvo su ciclo de flexibilización monetaria en el primer trimestre cuando la inflación se estabilizó, pero lo reanudó con un recorte de 25 puntos básicos en abril. Con una continuación del ciclo de flexibilización cauteloso y dependiente de los datos, se proyecta que la tasa de política monetaria disminuya al 7% para fines de 2026.

El crecimiento será moderado, pero con crecientes riesgos a la baja

La economía crecerá a tasas moderadas del 2,5% en 2025 y del 2,6% en 2026. La inversión continuará su recuperación desde una caída por debajo del 17% del PIB, pero la incertidumbre y una desaceleración del mercado inmobiliario impedirán un retorno completo a la tasa de inversión pre- pandemia del 21%. La incertidumbre también moderará el consumo privado en 2025. Con un crecimiento cercano al potencial, el desempleo se mantendrá alrededor de su nivel actual. El crecimiento de las importaciones seguirá siendo fuerte, impulsado por los bienes de inversión, pero las exportaciones se moderarán, dada la alta exposición a Estados Unidos y la desaceleración económica mundial. La inflación se desacelerará gradualmente al 4,5% interanual para fines de 2025 y al 3,8% para fines de 2026. Las fuertes remesas y las ganancias reinvertidas mantendrán contenido el déficit por cuenta corriente. Los riesgos se inclinan a la baja. La incertidumbre ya ha ejercido presión a la baja sobre el tipo de cambio en las últimas semanas, que podría intensificarse, sumándose a las presiones inflacionarias. Los mayores déficits fiscales y el incumplimiento de la regla fiscal incrementarían aún más las primas de riesgo y los ya elevados pagos de intereses soberanos y debilitarían la confianza de los inversores.

La disciplina fiscal ayudaría a mitigar la incertidumbre.

Se requieren recortes al gasto planificado para intensificar la consolidación fiscal, cumplir con la regla fiscal y garantizar la sostenibilidad de la deuda. Se podrían eliminar los subsidios al diésel, tras las loables medidas previas para la gasolina, y se podría mejorar la focalización del gasto social. Las revisiones del gasto podrían ayudar a identificar un mayor margen para aumentar la eficiencia del gasto. Una reforma tributaria integral, que incluya reducciones en el gasto fiscal, la transición del

impuesto sobre la renta de las empresas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, la lucha contra la evasión fiscal y la reducción de las rigideces presupuestarias, también contribuiría a aumentar el margen fiscal. Las medidas para reactivar la inversión y revitalizar el crecimiento de la productividad incluyen la reducción de las cargas administrativas para las empresas, la mejora de la infraestructura de transporte, el desarrollo de las capacidades de los gobiernos subnacionales y el fortalecimiento de la gobernanza macroeconómica, la transparencia y la certidumbre política.

https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-volume-2025-issue-1_83363382-en/full-report/colombia_742ba6d2.html#indicator-d1e789-8afb5283e6

1.1.1 Salario Mínimo

El salario mínimo es un indicador que afecta la productividad y los costos al interior de una organización, lo cual genera reajustes sobre la inflación ya que esto impacta los precios de servicios entre otros.

Para el año 2025, el salario mínimo presentó un incremento del 9.54 % respecto del año del 2024 el cual fue del 12 %, el subsidio de trasporte incremento el 23.5 % y en el año anterior fue del 15%, en este orden un trabajador en Colombia en el 2025 devenga un salario de $ 1.62.3500

.

VARIACION SALARIO MINIMO Y SUBSIDIO DE TRASPORTE		
Año	**salario Mínimo**	**Auxilio de Transporte**
2021	$ 908.526	$ 106.454
2022	$ 1.000.000	$ 117.712
2023	$ 1.160.000	$ 140,000
2024	$ 1.300.000	$ 162,000
2025	$ 1.423.500	$ 200.000

1.1.2 Indicé de Precios al Consumidor (IPC)

Otra de las variaciones que afectan directamente la Economía de nuestro país es el IPC, ya que esta es una medida de variación que se aplica sobre el precio de bienes y servicio y esto es la llamada inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

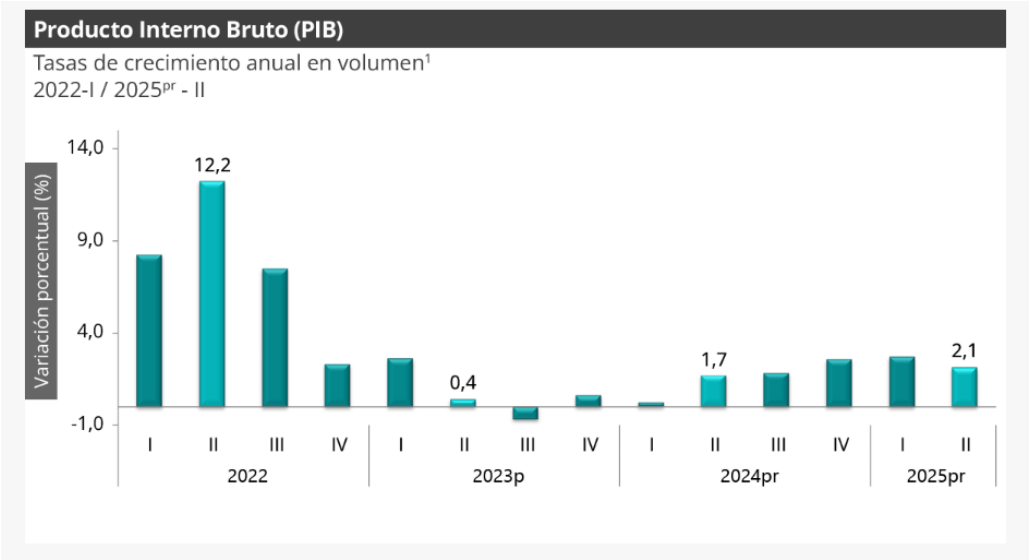
En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



Fecha de consulta: 26 de agosto de 2025

Las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Segundo Trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fecha de consulta: 26 de agosto de 2025

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y 10 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2025 productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

Industrias Manufactureras Tasas de Crecimiento segundo semestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fecha de consulta: 26 de agosto de 2025

1.2 ASPECTO TÉCNICO

La necesidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en relación **Compraventa** del objeto que nos atañe se fundamenta en la responsabilidad de garantizar la adecuada gestión documental, conforme a la normativa vigente en Colombia (como la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos), con énfasis de Conservación y organización documental encargada de coordinar y vigilar la gestión de documentos en las diferentes dependencias, este insumo permite proteger los documentos físicos de daños por manipulación, humedad, polvo, entre otros, al igual en la clasificación y organización de los archivos conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD),además del Cumplimiento normativo y legal que exige el Archivo General de la Nación DONDE que los documentos sean conservados de manera adecuada y que su almacenamiento cumpla con criterios técnicos, Facilitando el acceso a la información con gestión de organización adecuada para obtener una recuperación oportuna de documentos y así como un acceso a la información pública por parte de

ciudadanos y funcionarios, sin olvidar una optimización del espacio físico ya que como se encuentran estandarizadas permite un mejor aprovechamiento del espacio en depósitos documentales y oficinas.

Las "Especificaciones para cajas y carpetas de Archivo" son una respuesta a la necesidad de regular las características de diseño y calidad en los materiales usados en su elaboración y que deben cumplir las unidades utilizadas en el almacenamiento y la manipulación de los documentos de archivo con soporte en papel, con el fin de garantizar tanto su conservación física como el acceso a la información registrada. El uso de estas unidades busca garantizar la preservación y conservación de los documentos y disminuir el riesgo de deterioro o pérdida al que pueden estar expuestos, los cuales están dados principalmente por la manipulación, el depósito y la exposición a las condiciones ambientales.

Las cajas y carpetas de archivo se caracterizan por tener diseños funcionales y propiedades en los materiales de producción de permanencia, durabilidad y estabilidad física y química. No obstante, la utilización de estas unidades de conservación no es la única estrategia adecuada para lograr la prevención y control de los procesos de deterioro que pueden presentar los documentos; se requiere combinar su uso con una manipulación cuidadosa, unas condiciones ambientales estables y la implementación de rutinas de mantenimiento periódico de áreas de depósito.

El almacenamiento de los documentos en cajas debe ir complementado con el uso de carpetas, por lo cual se hace referencia a carpetas de cuatro aletas que permite almacenar sin tener que perforar los documentos y carpetas plegadas por la mitad, cuyas dimensiones se ajustan al tamaño de los documentos y que requieren de una armada especial con el uso de adhesivos. Así mismo se mencionan los sobres de archivo para el almacenamiento de material documental.

Las Especificaciones tienen referentes en cuanto a los materiales de elaboración y el diseño; los materiales tienen parámetros de calidad que se establecen en términos generales y que fueron tomados entre otras de diferentes Normas Técnicas Colombianas. Se hace referencia a la NTC 452:1999, Cajas de cartón corrugado. Especificaciones, a la NTC 4436:1998, Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad y la NTC 5397: Materiales para documentos de Archivo con soporte papel: características de calidad.

Un Programa de Almacenamiento se debe formular juntamente con los planes de acción que desarrolla una entidad y se debe coordinar con otros proyectos y programas que se lleven a cabo en las distintas dependencias y tendientes a la adecuada conservación de los documentos. Los responsables de los archivos en las entidades deben concertar desde las Oficinas de Archivo y Correspondencia y a través de los Comités de Archivo, con las áreas administrativas lo relativo a la adquisición y compra de materiales, no solamente de las cajas y las carpetas sino de los muebles y los estantes en los cuales se va a almacenar la documentación.

Carpeta: Unidad de conservación a manera de cubierta que protege los documentos para su almacenamiento y preservación.

Conservación de documentos: Acceso a un documento o a un grupo de documentos con el fin de conocer la información que contiene.

Conservación de Archivos: Conjunto de Medidas adoptadas para garantizar la integridad física de la documentación que alberga un archivo.

Situación actual del papel y cartón

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la economía colombiana se encuentra en nueve ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional.

La economía de una nación se ha clasificado en los tres sectores económicos: Sector Primario. Comprende todas las actividades de obtención de los recursos naturales. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores. Sector Secundario. Corresponde a la transformación de la materia prima en productos industrializados de alto valor agregado, en productos terminados o semielaborados, o en maquinarias y herramientas industriales. Sector Terciaria, Se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc. Pueden ser servicios privados o públicos corno educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc.

Teniendo claridad en la diferenciación de los sectores económicos, para el presente proceso de contratación se hará un análisis del sector secundario o de manufactura. Desde el inicio de la pandemia se evidencio una ruptura económica única en la historia. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos, la situación cambio y ahora en el panorama se debe incluir una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis: Variables económicas que afectan el sector: Entre

las variables que afectan directa o indirectamente se encuentran: Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

Se relaciona la normatividad aplicable a los servicios de Gestión Documental como fundamento de esta Contratación:

- **Ley 594 de 2000,** en lo referente a la organización documental "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 1º de la Ley 594 de 2000, establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del país. Que, el artículo 3 de la Ley 594 del 2000 define la Función Archivística como las "(…) actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprenden desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente", por tanto, incluye todos los procesos de la gestión documental y administración de archivos sin importar el soporte o formato de los documentos. Que, el artículo 4 de la mencionada Ley, designa, dentro de los principios generales de la función archivística, al Archivo General de la Nación como la Entidad: "(…) e) del Estado encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la Nación, cuya protección es obligación del Estado, según lo dispone el título I de los principios fundamentales de la Constitución Política; (…)". "(...) g) Los archivos actúan como elementos fundamentales de la racionalidad de la administración pública y como agentes dinamizadores de la acción estatal. Así mismo, constituyen el referente natural de los procesos informativos de aquélla";" (…). Que el artículo 4, en su literal a) determina que "(…) los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley (…)"
Que el artículo 34 de la Ley 594 de 2000, faculta al Archivo General de la Nación para fijar: "(…) los criterios y normas técnicas y jurídicas para hacer efectiva la creación, organización, transferencia, conservación y servicios de los archivos públicos, teniendo en cuenta lo establecido en esta ley y sus disposiciones".

- **Acuerdo 001 de 2024** "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones."

"El presente Acuerdo comprende a la administración pública, en sus diferentes niveles: nacional, departamental, distrital, municipal, así como las entidades privadas que cumplen funciones públicas y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000. Parágrafo. Para efectos del presente Acuerdo, se hará referencia al término de sujetos obligados, en concordancia con el ámbito de aplicación de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, para referir a las entidades públicas o privadas

que cumplen funciones públicas, que por efecto incluye a: servidores públicos; trabajadores oficiales; personas naturales o jurídicas de derecho privado que por mandato legal cumplen una función pública".

- **Decreto 1082 de 2015**

En cumplimiento del Art 2.21.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de las entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de análisis de Riesgo. La entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso ", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

- **, Artículo 2.21.2.4.2.18**

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación

empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

En cuanto al artículo 2.21.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el criterio diferencial Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, **el número de contratos para la acreditación de la experiencia**.

De conformidad con lo anterior, se requiere que los proponentes no mipyme acrediten experiencia con máximo TRES (3) certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutadas y terminadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, el cual corresponde a 35,45 SMLMV, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutadas y terminadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, el cual corresponde a 35,45 SMLMV y cuyo objeto esté relacionado con el “Suministro o venta de cajas y carpetas para la organización de archivo.”.

- **Decreto 380 de 2015**

Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones

Capítulo I, Articulo 6 La trasparencia en el manejo de lo público: comprometer al Distrito Capital y al conjunto de sus instituciones y servidores/as en un ejercicio trasparente de sus funciones, del anejo de talento humano y de los recursos presupuestales, que sea ético y correspondiente a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, las leyes nacionales y los postulados del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana.
Capitulo III, Articulo 12 Coordinación y seguimiento de formación para el trabajo.
Parágrafo 2 en el numeral 2.2.1 y el numeral -2.2.2.

Sin embargo, en este Decreto no lo podremos aplicar ya que el personal no se encontrará dentro de la entidad, porque es a única entrega del bien adquirido.

- **Decreto 680 de 2021**

Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Que el Sistema de Compra Pública además de tener una función estratégica que permite materializar las políticas públicas del Estado, es una herramienta adecuada para dinamizar la economía y promover la Industria Nacional.

Que dicha función estratégica supone también un cambio de enfoque de la normativa del Sistema de Compra Pública, la cual promueve la autonomía y discrecionalidad del comprador público, convirtiéndolo en un actor clave para materializar la política industrial.

Que en desarrollo de lo anterior, la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, salvo en las que la Ley no obligue a solicitar más de una propuesta. En todo caso, la Ley 816 de 2003 exceptúa únicamente a las Empresas de Servicios Públicos.

Que el puntaje de que trata el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 está dividido en dos franjas. La primera permite asignar un puntaje a los bienes y servicios nacionales, y la segunda, permite asignar un puntaje a la incorporación de bienes y/o servicios colombianos en bienes y/o servicios extranjeros.

ARTÍCULO 1. **Modificación parcial del artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1del Capítulo 1 del Título 1de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.** Modifíquese la definición de Servicios Nacionales contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, cuyo texto será el siguiente:

"Servicios Nacionales". En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con

trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."

ARTÍCULO 2. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese el artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, cuyo texto será el siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso."

ARTÍCULO 3. Vigencia y régimen de transición. El presente Decreto rige a partir de su publicación, modifica el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se aplicará a los Procesos de Contratación que inicien a partir de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente Decreto.

PARÁGRAFO 1. Para el caso de las Entidades Estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la fecha de inicio del Proceso de Contratación corresponderá a la de expedición del acto administrativo de apertura de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Para el caso de las Entidades Estatales de régimen especial, corresponderá a la expedición del documento que haga las veces de acto administrativo de apertura de acuerdo con su Manual de Contratación.

PARÁGRAFO 2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente tendrá un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir de la expedición de este Decreto para adecuar los Documentos Tipo a las disposiciones previstas en este Decreto.

Mientras se expide la reglamentación anterior, los Procesos de Contratación cubiertos por los Documentos Tipo, continuarán regulándose por estos instrumentos hasta que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- expida las modificaciones a que haya lugar, conforme a las disposiciones del presente Decreto.

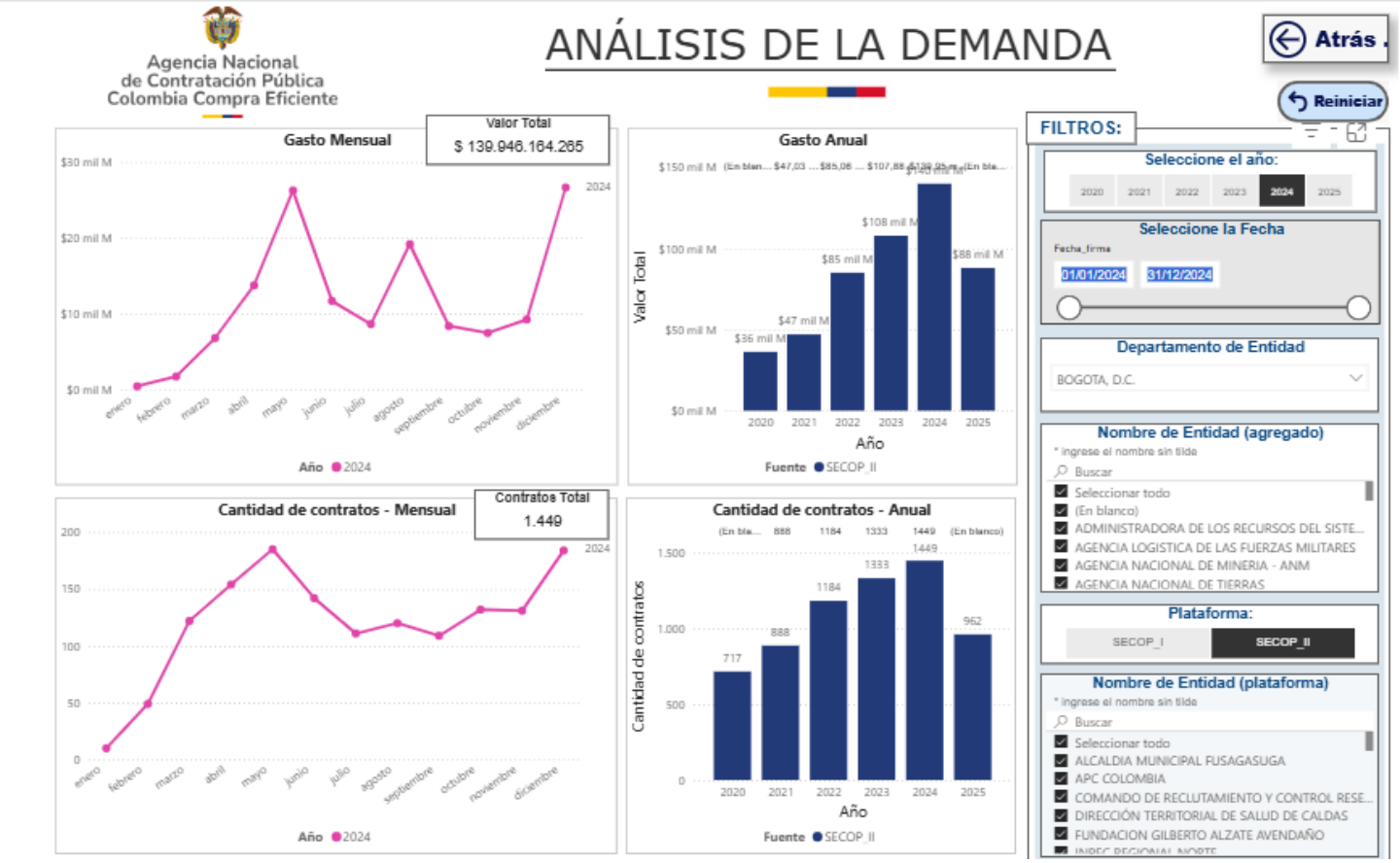
Según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes, la entidad estatal debe tener en cuenta tres criterios, a saber: i) «el análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación», ii) el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación y iii) la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. En aplicación de estos criterios, corresponde a la entidad estatal determinar en los respectivos pliegos de condiciones o documentos equivalentes, la metodología conforme con la cual se asignará el puntaje correspondiente por apoyo a la industria nacional.

En este proceso de Mínima cuantía se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, sin embargo, se realizó validación en la *https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php* , página de Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE, y las cotizaciones y los proponentes son servicios nacionales.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIEN VENDE?

Conforme a la naturaleza del servicio a contratar (Compraventa) la identificación de posibles proveedores, se consultaron en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, empresas que se dedicaran a la fabricación de unidades de almacenamiento para archivo.



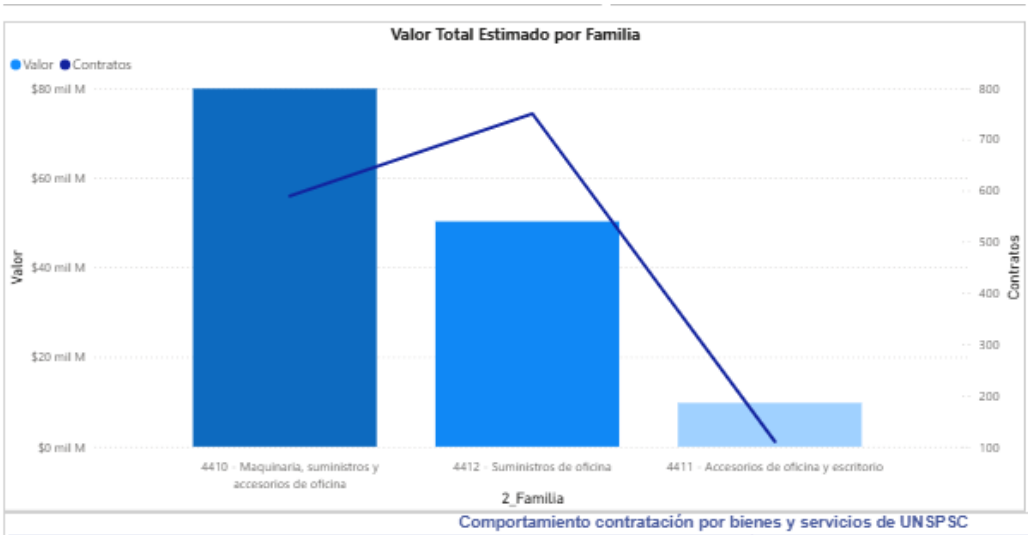
Con relación al valor de compras (2024), el gasto Total 2024: $130.946.164.285 COP; esto representa un comportamiento de gasto significativo, aunque no el más alto de los años disponibles (2023 fue mayor).

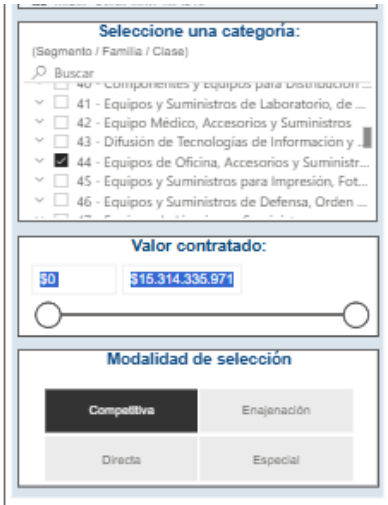
Las compras se concentran en los meses de mayo, agosto y diciembre, lo cual puede estar relacionado con:

- Ejecuciones presupuestales semestrales
- Planeación anual (compra anticipada de papelería y archivo)
- Cierre de vigencia fiscal

En conclusión, el análisis muestra que:

- 2024 ha sido un año de alta actividad contractual en Bogotá D.C., con la mayor cantidad de contratos registrada desde 2020.
- El gasto total en 2024 es alto, aunque no el más alto, indicando posible fraccionamiento de contratos o cambios en estrategia de compra.
- Mayo y diciembre son meses pico tanto en gasto como en número de contratos — posible vinculación con presupuestos semestrales y cierres de vigencia.
- La plataforma principal usada es SECOP II, lo que indica madurez en la gestión digital de la contratación.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	589	$79.902.642.653	57,10%	589	$79.902.642.653	57,10%
4412 - Suministros de oficina	750	$50.259.505.543	35,91%	750	$50.259.505.543	35,91%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	110	$9.784.016.069	6,99%	110	$9.784.016.069	6,99%
Total	**1449**	**$139.946.164.265**	**100,00%**	**1449**	**$139.946.164.265**	**100,00%**

Los códigos relacionados con cajas de archivo y carpetas suelen estar incluidos en estas familias:
44111515 – Cajas para archivo
44122003–Carpetas
Ambos están contenidos dentro de:

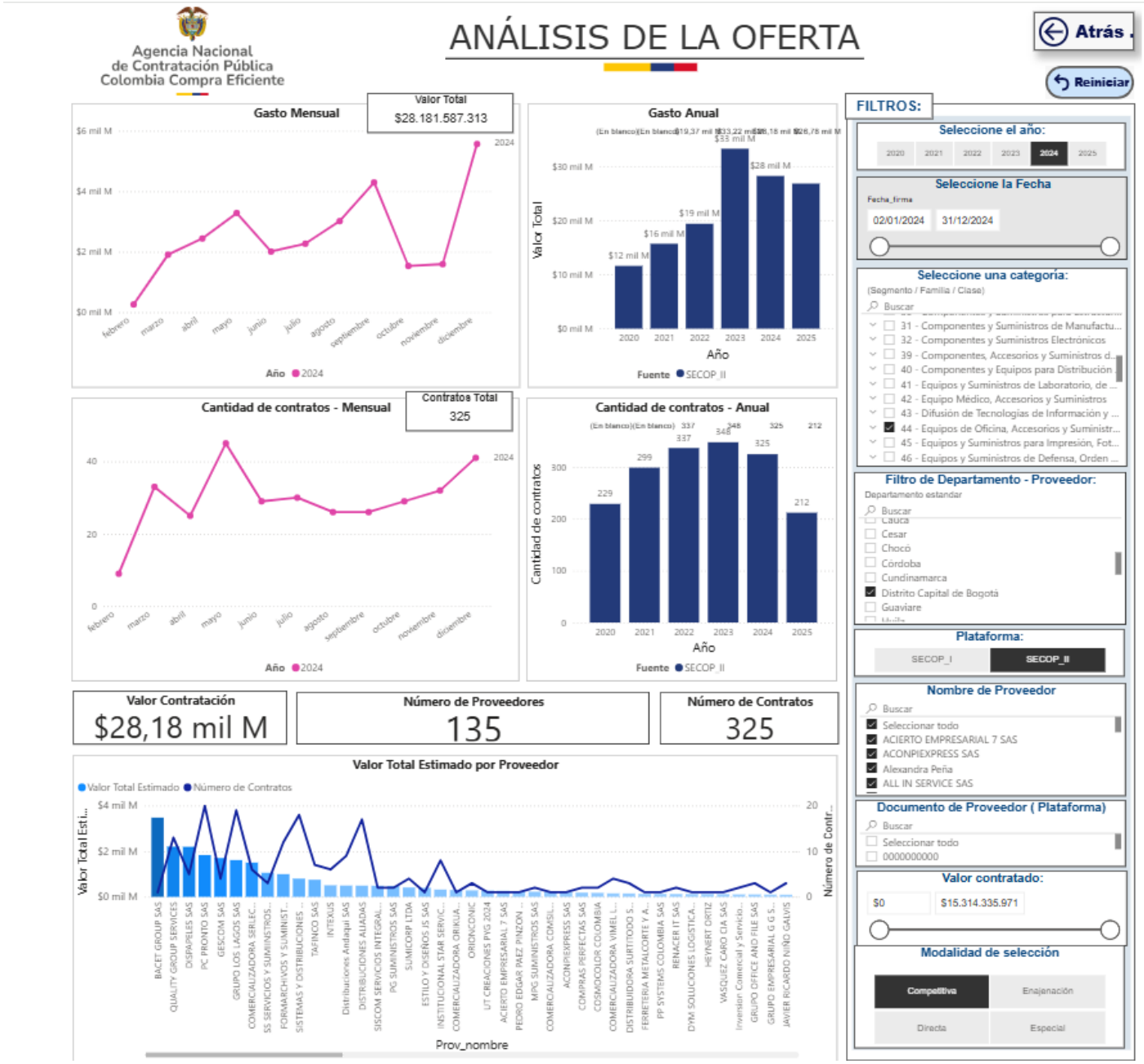
4411: Accesorios de oficina y escritorio
4412: Suministros de oficina

- **Comportamiento de compra en 2024**

Se evidencia una fuerte inversión en bienes de oficina en Bogotá D.C., siendo esta categoría una de las más activas. Cajas y carpetas están dentro de la categoría menos representada en valor (4411), pero aun así representan casi $10 mil millones COP — una cifra significativa.

- Contratos pequeños, pero frecuentes

110 contratos para 4411 es un número alto considerando el bajo valor total comparado con 4410 y 4412. Esto implica: Compras más fraccionadas (por dependencias, secretarías o proyectos).

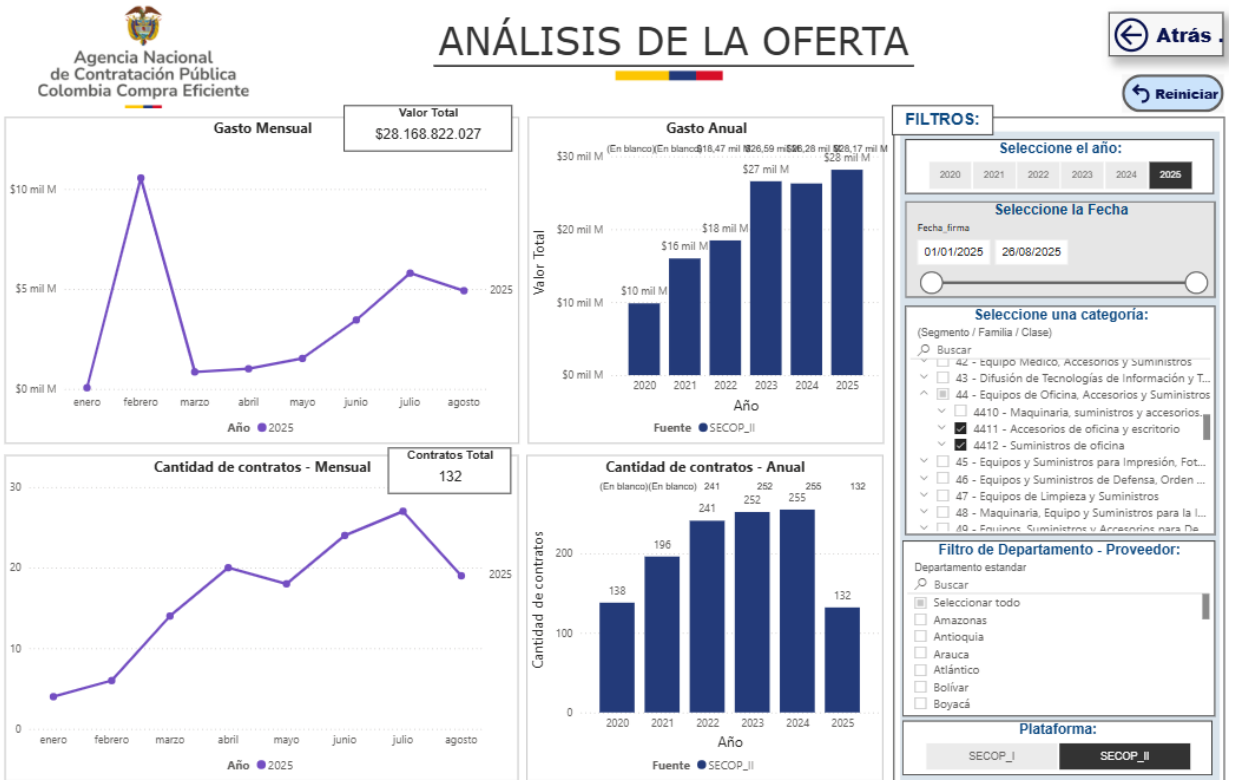

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$28.181.587.313
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
325
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$28,18 mil M
Número de Proveedores
135
Número de Contratos
325
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2024
31/12/2024
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$15.314.335.971
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

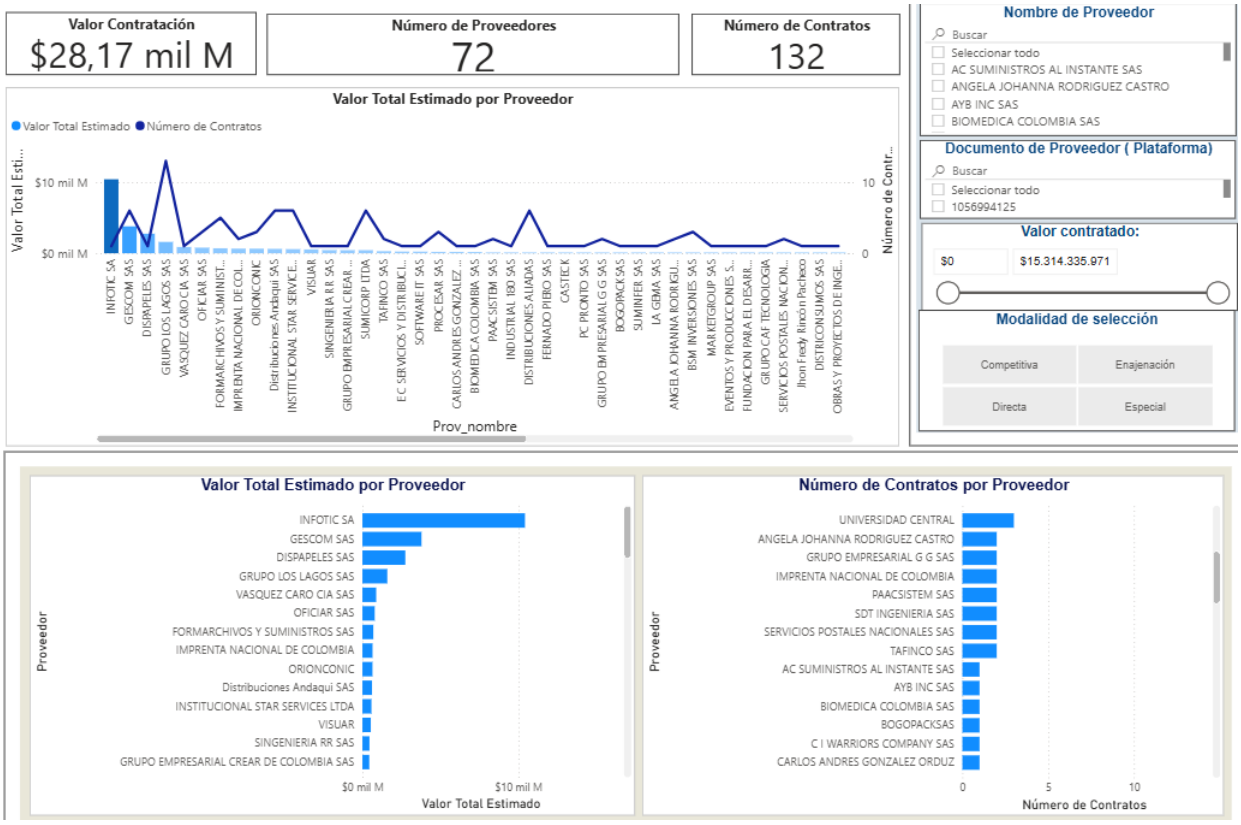

Valor Total Estimado por Proveedor
MPG SUMINISTROS SAS
COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
ACONPIEXPRESS SAS
COMPRAS PERFECTAS SAS
COSMOCOLOR COLOMBIA
COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA
DISTRIBUIDORA SURTITODO SAS
FERRETERIA METALCORTE Y AFINES SAS
PP SYSTEMS COLOMBIA SAS
RENACER IT SAS
DYM SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
HEYNERT ORTIZ
VASQUEZ CARO CIA SAS
Inversion Comercial y Servicios SAS
Proveedor
$0 mil M
$2 mil M
$4 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PC PRONTO SAS 20
GRUPO LOS LAGOS SAS 19
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS 18
DISTRIBUCIONES ALIADAS 17
QUALITY GROUP SERVICES 13
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS 12
Distribuciones Andaqui SAS 9
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA 8
OFICIAR SAS 7
TAFINCO SAS 7
COMERCIALIZADORA SERLECOM 6
INTEXUS 6
DISPAPELES SAS 5
SUPRISA SAS 5
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (0,31%)
325 (99,69%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,22 mil M (0,79%)
$28,18 mil... (99,21%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
$28,18 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$4 mil M
$3 mil M
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
5
4
3
2
1
Entidad
Departamento de Entidad
BOGOTA, D.C.
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERN...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BELLO
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CIUDAD BO...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO BE...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESER...
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ADRES
AEROCIVIL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

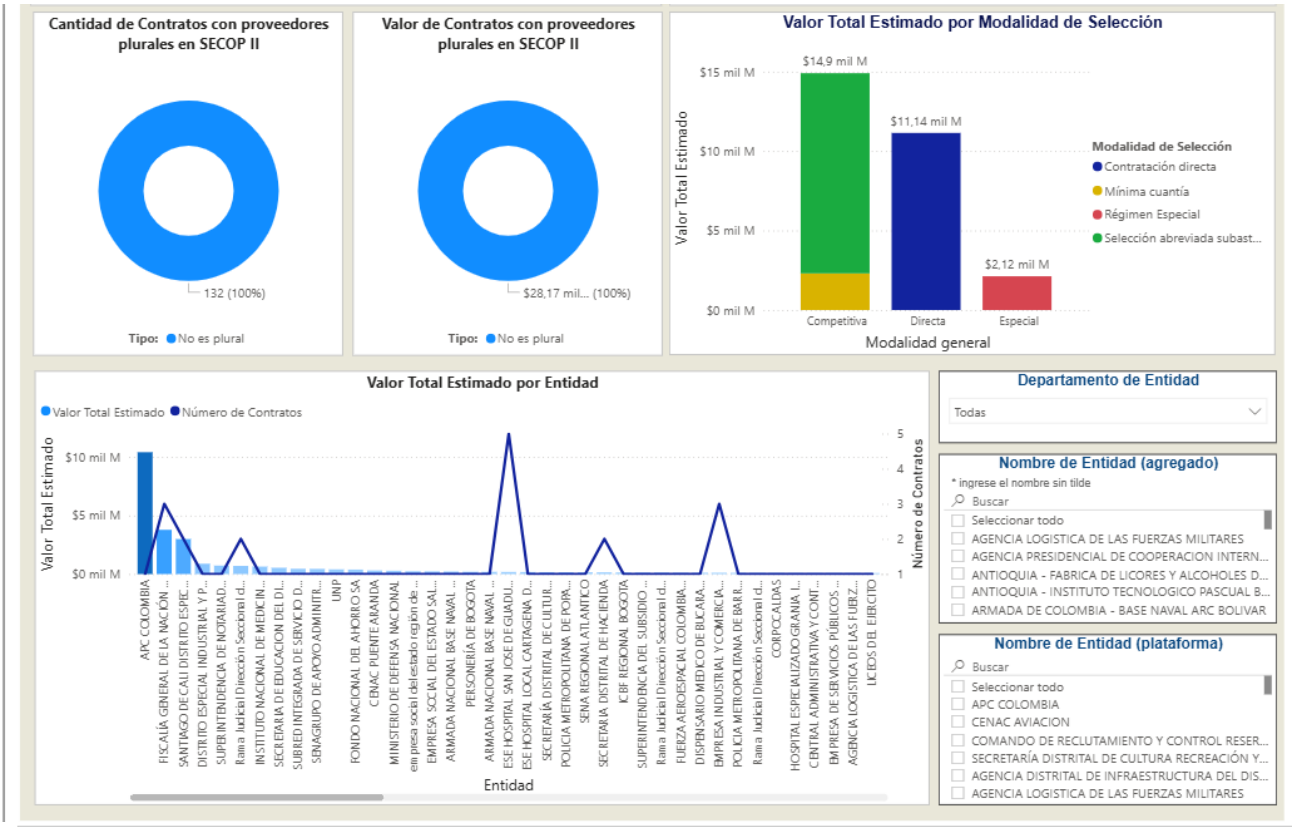
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	139	$10.527.529.539	37,36%	139	$10.527.529.539	37,36%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	28	$2.322.364.369	8,24%	28	$2.322.364.369	8,24%
4412 - Suministros de oficina	158	$15.331.693.405	54,40%	158	$15.331.693.405	54,40%
Total	**325**	**$28.181.587.313**	**100,00%**	**325**	**$28.181.587.313**	**100,00%**

ANALISIS DE LA OFERTA




Valor Contratación
$28,17 mil M
Número de Proveedores
72
Número de Contratos
132
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$10 mil M
$0 mil M
10
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
INFOTIC SA
GESCOM SAS
DISPAPELES SAS
GRUPO LOS LAGOS SAS
VASQUEZ CARO CIA SAS
OFICIAR SAS
FORMARCHIVOS Y SUMINIST...
IMPRENTA NACIONAL DE COL...
ORIONCONIC
Distribuciones Andaqui SAS
INSTITUCIONAL STAR SERVICE...
VISUAR
SINGENIERIA R R SAS
GRUPO EMPRESARIAL CREAR ...
SUMICORP LTDA
TAFINCO SAS
E C SERVICIOS Y DISTRIBUCI...
SOFTWARE IT SAS
PROCESAR SAS
CARLOS ANDRES GONZALEZ ...
BIOMEDICA COLOMBIA SAS
PAACSISTEM SAS
INDUSTRIAL TBD SAS
DISTRIBUCIONES ALIADAS
FERMADO PIEBO SAS
CASTEC K
PC PRONTO SAS
GRUPO EM PRESARIAL G G SAS
BOGOPACK SAS
SUMINFER SAS
LA GEMA SAS
ANGELA JOHANNA RODRIGU...
BSM INVERSIONES SAS
MARKETGROUP SAS
EVENTOS Y PRODUCCIONES S...
FUNDACION PARA EL DESARR...
GRUPO CAF TECNOLOGIA
SERVICIOS POSTALES NACION...
Jhon Fredy Rincón Pacheco
DISTRICONSUMOS SAS
OBRAS Y PROYECTOS DE INGE...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AC SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
AYB INC SAS
BIOMEDICA COLOMBIA SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1056994125
Valor contratado:
$0
$15.314.335.971
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

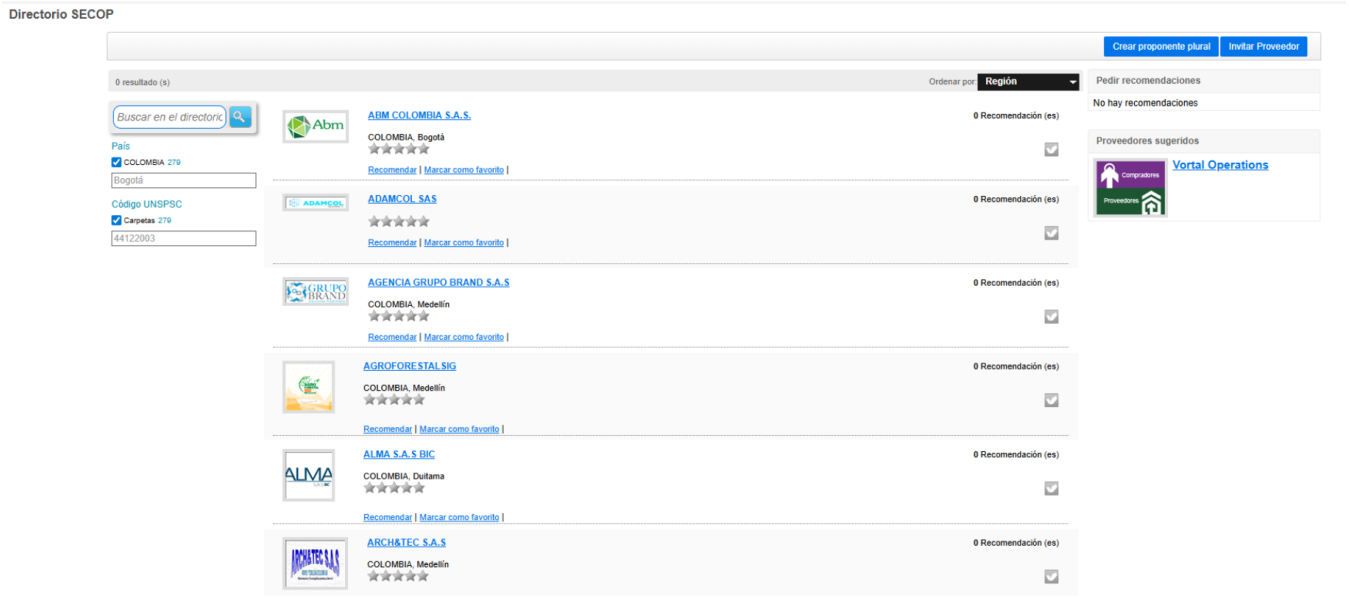
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
INFOTIC SA
GESCOM SAS
DISPAPELES SAS
GRUPO LOS LAGOS SAS
VASQUEZ CARO CIA SAS
OFICIAR SAS
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
ORIONCONIC
Distribuciones Andaqui SAS
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
VISUAR
SINGENIERIA RR SAS
GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS
$0 mil M
$10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
UNIVERSIDAD CENTRAL
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
GRUPO EMPRESARIAL G G SAS
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
PAACSISTEM SAS
SDT INGENIERIA SAS
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
TAFINCO SAS
AC SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
AYB INC SAS
BIOMEDICA COLOMBIA SAS
BOGOPACKSAS
C I WARRIORS COMPANY SAS
CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ
0
5
10
Número de Contratos



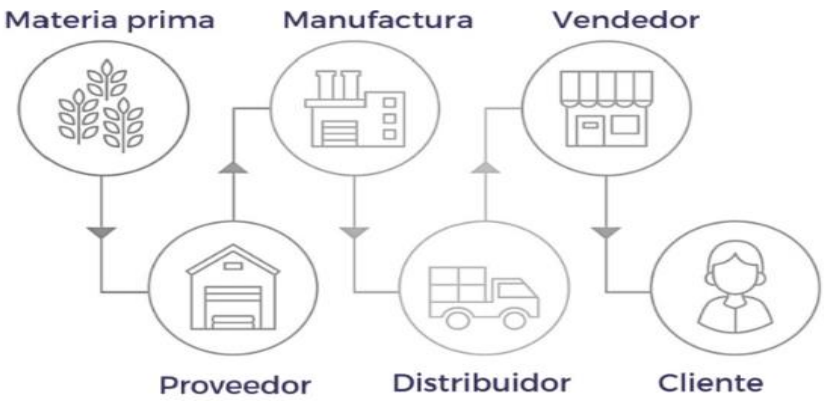
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	22	$1.783.423.982	6,33%	22	$1.783.423.982	6,33%
4412 - Suministros de oficina	110	$26.385.398.045	93,67%	110	$26.385.398.045	93,67%
Total	**132**	**$28.168.822.027**	**100,00%**	**132**	**$28.168.822.027**	**100,00%**

Se realiza búsqueda de posibles proveedores en SECOP II



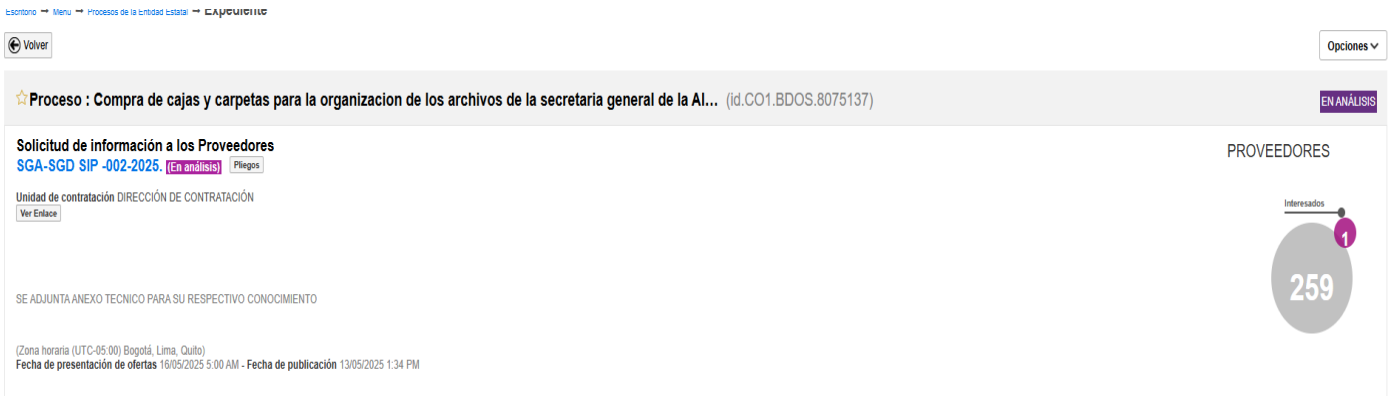
2.2 DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

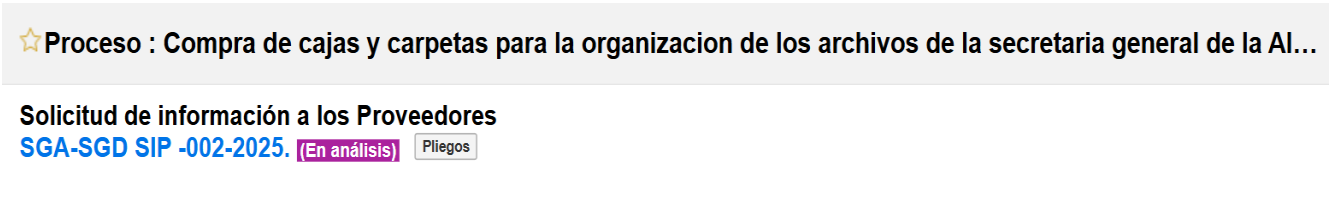


Se inicia con la Adquisición de materia prima (Cartón corrugado o cartulina kraft (materia prima principal),el proveedor es Empresas o personas que extraen, recolectan o procesan materias primas para entregarlas a fabricantes, de allí la manufactura transforma las materias primas en bienes terminados o productos semiacabados, el distribuidor se encarga de movilizar el producto desde la fábrica hasta el mercado y finalmente es quien consume o utiliza el bien o servicio y puede ser una persona , empresa o institución.

2.3 POSIBLES DE PROVEEDORES

Al publicar la solicitud de información a proveedores a través del SECOP II proceso **SGA-SGD-SIP-002-2025**. una vez vencido el termino para la recepción de información, no se obtuvieron cotizaciones por la plataforma SECOP II, se enviaron 10 solitudes por correo electrónico a diferentes proveedores de los cuales se recibieron 3 correos con cotizaciones de, FABRICARTON, CARTONES DE BOGOTÁ, FORMARCHIVOS



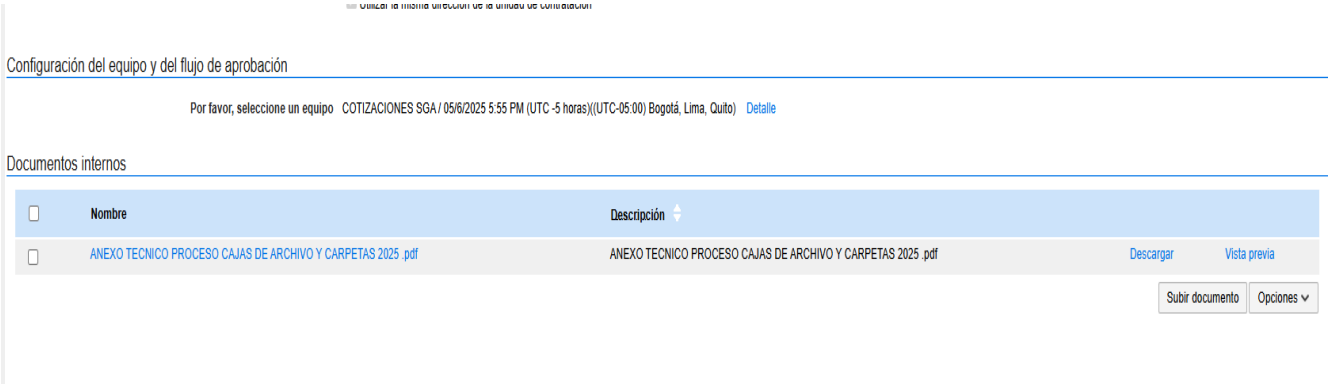


No	Proveedor
1	FORMARCHIVOS
2	LEGARCHIVO
3	FABRICARTON
4	CARTONES DE BOGOTA
5	DIVIPACK

6	*ALMARCHIVOS*
7	*TU CAJA DE CARTON BM S.A.S*
8	*CARTONES DE BOGOTA*
7	*TU CAJA DE CARTON BM S.A.S*
8	*CARTONES DE BOGOTA*

Para efectos de realizar el correspondiente estudio de mercado, se confirmó la existencia de proveedores clasificados en los códigos UNSPSC del proceso:

44122003: Carpetas
44111515: Cajas u organizadores de almacenamiento de archivo.



Análisis de Precios

La Subdirección de Gestión Documental de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá actuando de acuerdo a sus funciones establecidas dentro del Decreto 367 de 2022,el día 22 de agosto de 2024; realizo en la plataforma SECOPII , publicación de solicitud de cotizaciones ,no se recibieron cotizaciones, al tiempo se realiza por correo electrónico solicitud de cotizaciones a las empresas relacionadas, qué de acuerdo a su naturaleza pueden llegar a cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

FORMARCHIVOS
LEGARCHIVO
FARICARTON

CARTONES DE BOGOTA
DIVIPACK
ALMARCHIVOS
TU CAJA DE CARTON BM S.A.S

De acuerdo con estas solicitudes antes mencionadas en el acápite anterior, se recibieron 3 cotizaciones de, FABRICARTON, CARTONES DE BOGOTÁ, FORMARCHIVOS, con las cuales se realiza el análisis de precios. **(ver estudio del mercado anexo)**, sin embargo, se realiza con análisis de media geométrica con y sin IVA incluido; así se promedia el valor techo.

Las cantidades estimadas por la entidad, para el cálculo del valor de las cotizaciones, será las cantidades que solicitará la entidad en la ejecución del contrato, y los precios unitarios adjudicados.

La media Geométrica se calculó dividiendo el valor total de los datos con IVA, entre las sumas de los inversos de cada valor, cabe resaltar que los valores se tomaron de la información allegada por las empresas.

Para efectos del análisis se tomaron los valores Techo establecidos con y sin IVA hallando el promedio para luego obtener el valor total de acuerdo a las unidades solicitadas, de este modo se identificó el valor mínimo aceptable y el valor máximo.

La asignación presupuestal para este proceso es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 49.994.806,00**), Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo del contrato, las cantidades serán las cotizadas, este valor se ajusta o aproxima al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas mediante el artículo 36A del Decreto 140 de 2021, adicionado por el artículo 5 del por el Decreto 367 de 2022, la Subdirección de Gestión Documental debe observar las disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos” por consiguiente, y de acuerdo con el artículo 19 ídem, “las entidades del estado podrán incorporar tecnologías de avanzada para la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: • Organización archivística de los documentos. • Realización de estudios técnicos para la adecuada decisión, teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema.”

Una vez revisada la plataforma SECOPII en la última vigencia se encontró registro de la siguiente contratación, cuyo objeto es la "Compra de cajas y carpetas para la organización de los archivos de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C"

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	
Precio estimado total	*$99.008.000* COP
Número del proceso	SGA-SASI-08-2018
Objeto	Compra de cajas y carpetas para la organización de los archivos de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Estado	Proceso en ejecución
Descripción	Adquisición de carpetas y cajas carpetas para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Listado de proveedores	FABRICARTON -NVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS
Tipo de contrato	Compraventa
Valor adjudicado	*$99.008.000* COP
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Tiempo de ejecución	60(días)
Fuente de información	SECOP II
Link	https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.481450%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3Dtrue%26asPopupView%3Dtrue&data=05%7C02%7Csmosorio%40alcaldiabogota.gov.co%7Ccc9bb0368b284d97b0d408dde9924e9d%7Cf351a7cbf94a4df09627ae030ccef7c4%7C0%7C0%7C638923536764872561%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=edmBSLlQgcqNb3qtTd%2BoqdpUnIEVrQa0EhoP2xomCx4%3D&reserved=0

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Precio estimado total	*$44.116.997* COP
Número del proceso	SGA-MC-28-2023
Objeto	Compra de cajas y carpetas para la organización de los archivos de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Estado	Proceso en ejecución
Descripción	Adquisición de cajas y carpetas para la para la organización de los archivos de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C,
Tipo de proceso	Selección Mínima Cuantía
Listado de proveedores	FABRICARTON
Tipo de contrato	Compraventa
Valor adjudicado	*$44.116.997* COP
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Tiempo de ejecución	60(días)
Fuente de información	SECOP II
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4670465&isFromPublicArea=True&isModal=False

En el periodo del 2018 Y 2023 ,se adquirió por medio de proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa y Mínima Cuantía respectivamente; teniendo en cuenta las necesidades de la Subdirección de Gestión Documental y las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a la adecuada organización y conservación de los documentos y la información que se genera, acorde con las directrices del Archivo General de la Nación y del Archivo de Bogotá; la entidad ha logrado consolidar el proceso de gestión documental conforme a la estructura organizacional y procedimientos del sistema integrado de gestión, elaborar y aprobar internamente la actualización de la tabla de retención documental, establecer los lineamientos para reformular el sistema integrado de conservación y organizar e intervenir una parte de los archivos de gestión conforme a la normatividad vigente, es así que se promedió el aumento desde la vigencia 2023 de los insumos para garantizar la organización archivística de los documentos, como es la conservación física, las condiciones ambientales y demás y esto se logra a través de los insumos que nos permitan garantizar esa conservación de acuerdo a lo establecido Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos”

ANÁLISIS DE LOS VALORES HISTÓRICOS

OBJETIVO:

Evaluar la evolución de los montos de contratación a lo largo del tiempo y su proporción respecto al presupuesto general asignado en cada periodo fiscal.

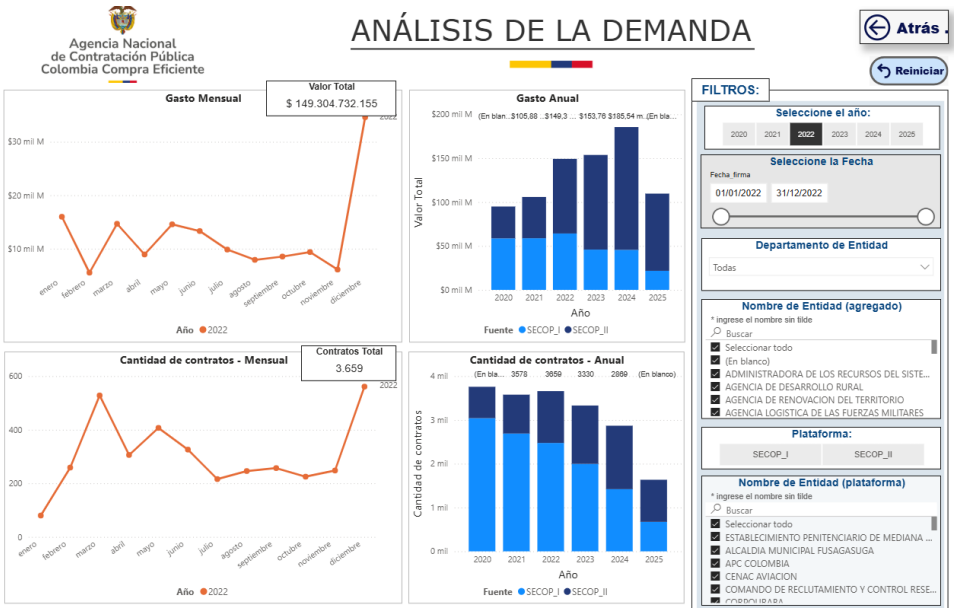
AÑO	Presupuesto asignado	Monto contratado	% de contratación sobre presupuesto
2018	99.008.000	84.340.640	85.2%
2023	50.000.000	41.116.997	82.23%
2024	50.000.000	PROCESO NO ADJUDICADO DESIERTO	0%
2025	50.000.000		

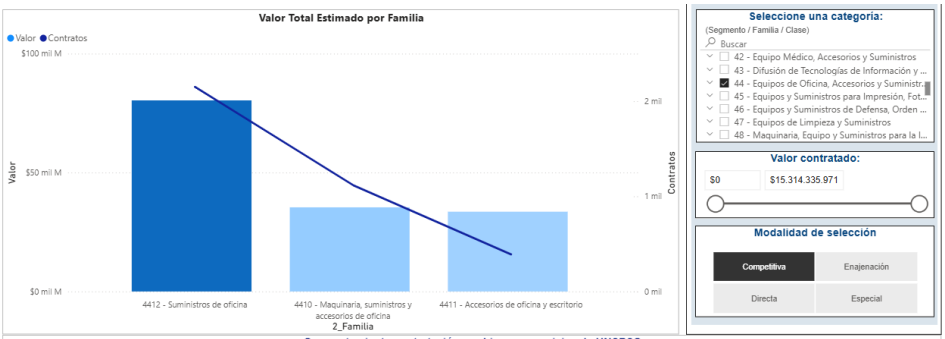
2018 y 2023 muestran una buena ejecución presupuestal (más del 80%), lo que indica:

- Existencia de proveedores disponibles
- Necesidad institucional sostenida (cajas y carpetas para archivo físico)
- Procesos adjudicados exitosamente

3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, tomando como fuente de información el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	2152	$80.364.240.018	53,83%	2152	$80.364.240.018	53,83%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1118	$35.386.749.142	23,70%	1118	$35.386.749.142	23,70%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	389	$33.553.742.995	22,47%	389	$33.553.742.995	22,47%
Total	3659	$149.304.732.155	100,00%	3659	$149.304.732.155	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico (MAE)
Fecha de consulta: 29 agosto 2025

Histórico de Contratación

Dicha necesidad, se sustenta en virtud del cumplimiento a lo previsto en la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos, el Acuerdo 006 de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación y el Programa de Gestión Documental (PGD)y Plan de Acción Integrado y en el Proyecto de Inversión 8098 del Proceso de Gestión Documental Interna de la Subdirección de Gestión Documental.

Una vez revisada la plataforma SECOPII en vigencias anteriores, se encontró registros de las siguientes contrataciones, cuyo objeto es la “Compra de cajas y carpetas para la organización de los archivos

ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO	
Precio estimado total	10.000.000 COP
Número del proceso	FDLT-MC-004-2023 (88148)
Título	ADQUISICIÓN DE CAJAS Y CARPETAS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado

Descripción	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA INSUMOS DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN UTILIZADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SOPORTE EN PAPEL Y GARANTIZAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL, TALES COMO CAJAS Y CARPETAS.
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Listado de proveedores	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SASGRUPO LOS LAGOS SAS TAFINCO SAS SICOL DTS OFICIAR S.A.S
Tipo de contrato	Compraventa
Link	Aviso de contrato

ALCALDÍA MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA (SANTIAGO DE CALI)	
Precio estimado total	211.134.240 COP
Número del proceso	4135.010.32.1.048.2018
Título	COMPRA DE CARPETAS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARPETAS PARA LEGAJAR NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
Tipo de proceso	Selección Abreviada Inversa Subasta
Listado de proveedores	SUFORMA S.A.S DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON FABRICARTON S.A.S COMERCIALZOIADORA VINARTA S.A.S COMERCIALIZADORA SERLE.COM BDT INVERSIONES RIME S.A.S FORMARCHIVOS COMERCILAIZAODRA VIMEL LTDA UNIPLES S.A.S.

Link	https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.477439%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3Dtrue%26asPopupView%3Dtrue&data=05%7C02%7Csmosorio%40alcaldiabogota.gov.co%7C1b2ac7eb295a4145d7e608dde99e4a1f%7Cf351a7cbf94a4df09627ae030ccef7c4%7C0%7C0%7C638923588238725973%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C%7C&sdata=f9aK6AuAGAukOUUs5z4l1zpa%2B9L4czynlmUTuXZA3A0%3D&reserved=0

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE	
Precio estimado total	20.000.000 COP
Número del proceso	OC-335-2025
Título	SUMINISTRO DE CARPETAS EN CARTÓN O YUTE COMPUESTA DE DOS (2) TAPAS SEPARADAS (TIPO EXPEDIENTE) CON GANCHO Y UNIDADES DE CONSERVACIÓN (CAJAS REF.: X200), PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción	Suministro de carpetas en cartón o Yute compuesta de dos (2) tapas separadas (tipo expediente) con gancho y unidades de conservación (cajas ref.: x200), para la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E
Tipo de proceso	Régimen especial
Tipo de contrato	Suministros
Valor adjudicado	20.000.000 COP
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Tiempo de ejecución	**3 (Meses)**
Fuente de información	SECOP II

Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8772783

ALCALDIA LOCAL ANTONIO ÑARIÑO	
Precio estimado total	11.259.453 COP
Número del proceso	FDLAN-MC-0114-2024
Título	CAJAS Y CARPETAS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción	COMPRA VENTA DE CAJAS Y CARPETAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y LAS INSPECCIONES DE POLICÍA (sipse124843)
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministros
Valor adjudicado	11.259.453 COP
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Tiempo de ejecución	**2 (MESES)**
Fuente de información	SECOP II
Link	Aviso de contrato

4. CONCLUSIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. adelantó el presente análisis con el fin de presupuestar los recursos necesarios para la contratación, a través de la modalidad mínima cuantía, del proceso cuyo objeto es "Compra de cajas y carpetas para la organización de los archivos de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." en la presente vigencia, de lo anterior se puede concluir que:

- *Existe pluralidad de oferentes para la prestación del servicio de adquisición de Cajas y carpetas bajo las condiciones ambientales.*
- *La modalidad de contratación de dichos servicios corresponde a la mínima cuantía cuando el presupuesto estimado para adelantar el proceso es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, lo cual se puede establecer teniendo en cuenta los contratos de las anteriores vigencias.*
- *Que el presupuesto actual para esta contratación es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($ 49.994.806) M/CTE IVA INCLUÍDO**.*
- *Plazo total del contrato es un (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de los*

requisitos de perfeccionamiento.

Breve conclusión del análisis realizado

	Nombre completo	Cargo y nombre de la dependencia	Firma
Proyectó por parte de la dependencia	Sandra Mireya Osorio Arévalo	Abogada Contratista-Subdirección Gestión Documental	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación			

NOTA:

Sí el proceso que se requiere adelantar es bajo la modalidad de mínima cuantía y contratación directa, se debe tener en cuenta las consideraciones consignadas en la Guía de Colombia Compra Eficiente[3]. Por lo que el contenido del Análisis del sector del presente formato puede variar de acuerdo a la modalidad y complejidad de cada proceso de selección que requiere adelantar la Entidad.

[3] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web